

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

(EXPEDIENTE Nº: P.A. 131/2025)

La dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

Se trata de satisfacer para los Centros sanitarios y de gestión de la provincia de Sevilla pertenecientes al Hospital Universitario Virgen del Rocío, Área de gestión Sanitaria Sur de Sevilla y Distrito Sanitario Sevilla la implantación de mecanismos de actuación que promuevan asegurar el adecuado cumplimiento de las normas de acceso y permanencia para cualquier persona que acceda a los edificios e instalaciones, además de realizar labores de información a usuarios y visitantes y funciones de apoyo al servicio de vigilancia y seguridad de los mismos.

La Ley 1/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone (artículo 18) que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud (artículo 65) las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto la contratación del SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAA4U5GBKCVFYPDMEAZW5YM4AHU	PÁG. 1/5	

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de veinticuatro meses, con posibilidad de prórroga por treinta y seis meses más.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato a los efectos de la adjudicación del contrato se hará por los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
LOTE 2	SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA
LOTE 3	SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Como queda justificado en la Memoria económica precedente, el presupuesto base de licitación se fija en **1.757.958,82 €** de presupuesto total IVA incluido del periodo de vigencia. Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles modificaciones, es de **3.982.835,24 €**, sin IVA.

El desglose en anualidades presupuestarias se establece previendo que el sistema de determinación del precio conforme a lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, será a tanto alzado:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
LOTE 1	HUVR	605.607,15 €	127.177,50 €	732.784,65 €
LOTE 2	AGSSS	741.556,81 €	155.726,93 €	897.283,74 €
LOTE 3	DSSE	105.694,57 €	22.195,86 €	127.890,43 €

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103.1 de la LCSP, el precio de esta contratación no es susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP, constando el correspondiente informe de las actuaciones realizadas, en su caso, en el informe que se incorpora al expediente.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, dado que todo empresario interesado (que pueda cumplir los requisitos exigidos en el expediente) puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los **criterios de adjudicación**, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica: PARA TODOS LOS LOTES

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 45 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAA4U5GBKCVFYPDMEAZW5YM4AHU	PÁG. 3/5	

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio: PARA TODOS LOS LOTES

NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 34 puntos

2.1. MEMORIA FUNCIONAL Y ORGANIZATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 18 puntos)

2.2. RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES (Hasta 8 puntos)

2.3. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (Hasta 5 puntos)

2.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y ATENCION AL CLIENTE (Hasta 3 puntos)

3. CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS

Puntuación máxima del criterio: 21 puntos

3.1. MEJORAS EN LOS RECURSOS MATERIALES (Hasta 16 puntos)

3.2. FORMACIÓN (Hasta 5 puntos)

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en la cláusula 11 del PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAA4U5GBKCVFYPDMEAZW5YM4AHU	PÁG. 4/5	

RESUELVE

Iniciar la contratación del **expediente P.A. 131/2025, SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y DISTRITO SANITARIO SEVILLA.**, en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAA4U5GBKCVFYPDMEAZW5YM4AHU	PÁG. 5/5	